

la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

Texto íntegro de las modificaciones que deben introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente.

Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Barcelona, 29 de mayo de 2001.—El Secretario.—28.410.

INSTALACIONES DEPORTIVAS LA ATALAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Canje de acciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se ordena el canje de las acciones de la sociedad por las nuevas acciones, después de su redenominación en euros. El plazo para hacerlo será hasta el 30 de junio de 2001, inclusive, siempre que haya transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios establecidos en la Ley, de no haber transcurrido, el plazo será de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Consejo ha acordado que para canjear las acciones será requisito indispensable acreditar estar de alta como socio en «Club Hípico La Atalaya de Tenerife», conforme a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos. Asimismo, se informa que, con la excepción establecida en el artículo 18 de los mismos Estatutos, solamente se podrá ser titular de una acción.

Transcurrido el plazo se procederá a la anulación de los títulos no canjeados y al depósito de los que los sustituyan.

La Laguna, 8 de mayo de 2001.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—La Secretaria.—25.787.

INSTALACIONES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (IMHISA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Antonio de Cabezón, número 65, de Madrid, el día 26 de junio de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Administradora única, Cristina Gómez Pérez.—25.788.

INSTITUTO DE FRANQUICIA INMOBILIARIA CENTRO LEVANTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2001, a las ocho horas, en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima»; «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima»; «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», que fue suscrito por los Administradores de dichas sociedades el día 9 de mayo de 2001, y que consiste en la absorción de las tres últimas compañías por la primera de ellas.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Fusión de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima»; «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima»; «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», con arreglo al mencionado proyecto, cuyas menciones mínimas, legalmente exigidas, son las siguientes:

A) «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», domiciliada en El Prat de Llobregat, calle Garrotxa, números 10 y 12, edificio «Océano», Parc de Negocis de Mas Blau, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 27.412, folio 175, hoja número B-117.878.

B) «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima», domiciliada en El Prat de Llobregat, Parc de Negocis Mas Blau, edificio «Océano», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 29.516, folio 59, hoja número B-153.482.

C) «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Santa Engracia, número 108, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.715, folio 107, sección 8, hoja número M-183.945.

D) «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, paseo Reding, número 23, A, primero, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 1.920, libro 833, folio 120, sección 8, hoja número MA-26.756.

E) La absorbente ostenta el 100 por 100 del capital social de «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima», el 90 por 100 del «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», y el 77,50 por 100 del «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», por lo que las acciones representativas de tales participaciones no deben ser tenidas en cuenta al determinar la relación de canje, mientras que las restantes acciones sí deben serlo, teniendo en cuenta que el 10 por 100 del capital social de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», y el 22,50 por 100 del capital social de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», representan, con respecto al valor real del total patrimonio social de las compañías intervinientes en la fusión, el 0,4015582327024310 por 100 y el 6,3240211572523100 por 100 de dicho valor, respectivamente, lo cual comporta que el capital social de la sociedad absorbente deba incrementarse en la suma de 86.671 euros, que a cada uno de los titulares, distintos a «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», de acciones de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», se le adjudique un número de las nuevas acciones de la sociedad absorbente equivalente al porcentaje de participación que cada uno de ellos, como accionista de aquellas sociedades, ostenta con respecto al valor real, en junto, del patrimonio social de todas las compañías intervinientes en la fusión, y que, a fin de ajustar el tipo de canje resultante, se dará a los accionistas que reciban un número de acciones inferior al derivado de la aplicación de los expresados porcentajes, una compensación dineraria que no excederá del 10 por 100 del valor nominal de las acciones que se les atribuyan.

F) El canje de las acciones de «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», que no sean propiedad de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad

Anónima», por las nuevas acciones de esta última sociedad que, en número de 86.671, se creen como consecuencia del referido aumento de capital, se llevará a cabo en la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente en la que se adopte el acuerdo de fusión de las referidas compañías.

G) Las nuevas acciones de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2001.

H) Las operaciones de las compañías que, como consecuencia de la fusión, se extinguirán habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2001.

I) No existe persona alguna, en las sociedades absorbidas, que tenga derecho especial alguno, en dichas compañías, distinto de las acciones.

J) No se atribuirá ventaja alguna a los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión, ni a los Administradores de las sociedades intervinientes en la misma.

Cuarto.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del año 2000 y aplicación del resultado.

Quinto.—Determinación de la retribución, para el ejercicio del año 2001, al Administrador.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores y, en definitiva, las personas a las que se refiere el número 1 del artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos a los que se refiere dicho precepto, así como de los documentos a los que se refiere el punto cuarto del orden del día.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—Antonello Palana.—28.638.

INTERNET LOYALTY SOLUTIONS, S. A.

Corrección de errores anuncio Junta general de la sociedad

En el orden del día el punto segundo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Autorización a don Javier Cebrián Sagarriga para la transmisión de sus acciones.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—28.413.

INVERSIÒ ACTIVA PENEDES, S. A., S.I.M.C.A.V.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2001, a las doce horas, en Vilafranca del Penedès, calle Font del Cuscó, 11, o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 20 de junio de 2001, en la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como el informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y la aplicación de resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2000.